

Al margen Escudo del Estado de México.

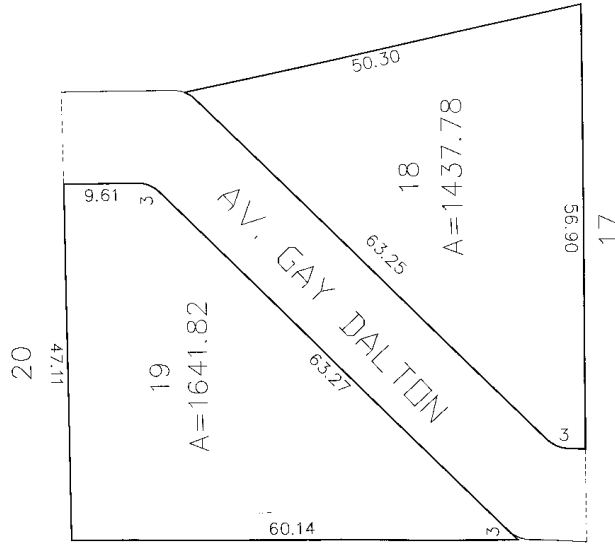
Fe de Erratas

Al Acuerdo por el que se autoriza a la empresa “Desarrollos Avándaro”, S.A. de C.V., la Relotificación Parcial de los lotes 18 y 19, del Fraccionamiento denominado “**RANCHO AVÁNDARO**”, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, tomo CCXI, número 12, sección primera, de fecha 18 de enero de 2021.

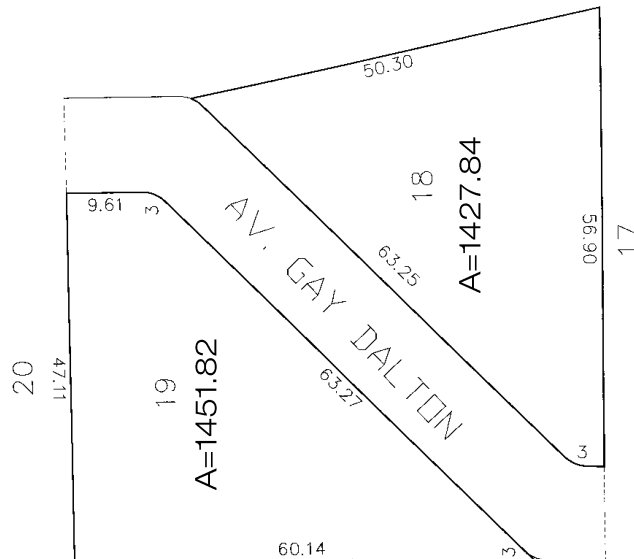
La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En el Plano Único de relotificación parcial, en el Punto 1 “Situación Original”

Dice:



Debe decir:



Es importante precisar que en la presente Fe de Erratas, la superficie habitacional vendible del Fraccionamiento denominado “**RANCHO AVÁNDARO**”, no se ve alterada en función de las correcciones solicitadas por el interesado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e.- Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.